



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1313

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.04.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 384 de fecha 30.01.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 36 horas cronológicas semanales distribuidas en: 11 horas Escuela Quilmo, 11 horas Escuela Nebuco y 14 horas Escuela Los Coligues.

DECRETO:

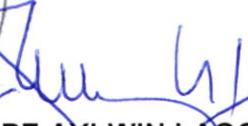
1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO  
 NOMBRE : **PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE**  
 RUN : ██████████  
 TITULO : PROFESOR DE INGLES  
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA  
 JORNADA : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 03.04.2017 HASTA EL 28.02.2018  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DECRETO (E) N° 384 DEL 30.01.2017  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTASE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
 ALCALDE